I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0215/03/17 y número de oficio: 133.02.03.DP.0213.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman**: Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Ing. Armando Varela Palacios

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚM. 00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 284/2017.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
19 ABR 2017
RECIBIDO

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0213.2017
BITACORA: 13/G1-0215/03/17
171168
Pachuca, Hidalgo. 10 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1550.2015 de fecha 03 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Cerezo, Pachuca de Soto, D-13-048-CER-001/10, madera en rollo largas dimensiones, Abies religiosa, (Oyamel), 97.830 Metros cúbicos	9	1	9	16879497	16879505
Ejido El Cerezo, Pachuca de Soto, D-13-048-CER-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, Abies religiosa, (Oyamel), 68.480 Metros cúbicos	7	1	7	16879506	16879512
Ejido El Cerezo, Pachuca de Soto, D-13-048-CER-001/10, Leña, Abies religiosa, (Oyamel), 19.570 Metros cúbicos	6	1	6	16879513	16879518

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0213.2017
BITACORA: 13/G1-0215/03/17

171168

Pachuca, Hidalgo. 10 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.
Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
Pablo Brauer Robleda.- Unidada Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

22 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAC